

Aprueba Plan de Estudio del Curso de Adoctrinamiento “**Aspirante a Oficial de los Servicios**”, que se imparte en la Escuela Naval “Arturo Prat”.

Viña del Mar, 19 Octubre 2018.

VISTOS: Lo dispuesto en el Reglamento de Educación de las Fuerzas Armadas DNL-350 (Ex - 4-36/12); el Reglamento Orgánico de la Dirección de Educación de la Armada Nº1-36/1; el Reglamento de Funcionamiento de las Academias, Escuelas y Centros de Instrucción de la Armada Nº 4-36/5, y las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, el siguiente Plan de Estudio del Curso de Adoctrinamiento “**Aspirante a Oficial de los Servicios**”, que se imparte en la Escuela Naval “Arturo Prat”.

NOMBRE DEL CURSO	:	ASPIRANTE A OFICIAL DE LOS SERVICIOS
ETAPA	:	FORMACIÓN MATRIZ
TIPO DE CURSO	:	ADOCTRINAMIENTO
TIPO DE CERTIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN	:	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CURSO
DURACIÓN	:	11 SEMANAS
MODALIDAD	:	PRESENCIAL
RÉGIMEN	:	MODULAR
EQUIVALENCIA	:	TÉCNICA DE PRIMERA CATEGORÍA
REQUISITOS DE INGRESO	:	Ser designado por la Dirección General del Personal de la Armada.
CONDUCTAS DE ENTRADA	:	Estar en posesión de título profesional (Abogado, Médico, Dentista) y/o Sacerdote.
OBJETIVOS DEL CURSO	:	Adquirir competencias para desempeñarse como Oficial de los Servicios en la Institución.

*

A.- ACTIVIDADES ACADÉMICAS

ASIGNATURAS Y HORAS (Carga Horaria del Curso)

DURACIÓN 07 SEMANAS

MÓDULO ÚNICO 07 Semanas

		Semanas efectivas de clase durante el Módulo 07 semanas		Duración Total del Módulo 07 semanas	
Códigos	A S I G N A T U R A S	Horas Totales		Horas Semanales	
		Sistemáticas		Sistemáticas	
		Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas
OON111-00	Orientación y Organización Naval	28	00	04	00
RGL111-00	Reglamentación	28	00	04	00
PAM111-00	Procedimientos Administrativos	21	00	03	00
SVN111-00	Servicio Naval a Bordo y en Tierra	42	00	06	00
SEG111-00	Seguridad	21	00	03	00
CEN111-00	Ceremonial Naval	14	00	02	00
MYL111-00	Mando y Liderazgo	14	00	02	00
GNV111-00	Guerra Naval	28	00	04	00
IMI111-00	Instrucción Militar	07	35	01	05
EYP111-00	Ética y Probidad	14	00	02	00
EFI111-00	Educación Física	00	42	00	06
Subtotal Horas		217	77	31	11
Total		294		42	

RESUMEN HORAS (Carga Horaria Total):

S E M E S T R E S	Horas Totales		
	Sistemáticas		
	Teóricas	Prácticas	Total
Módulo Único	217	77	294
Total Horas efectivas de clases	217	77	294

C.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ACADÉMICAS:

DURACIÓN 04 SEMANAS

Actividades Profesionales	Semanas
---------------------------	---------

- Embarco

– Visitas Profesionales
- *
- 03

01

- * Las visitas profesionales consideran las siguientes unidades y reparticiones:
- Unidades Escuadra Nacional.
 - Infantería de Marina (Destacamento IM Miller).
 - Base Aeronaval, simulador de escape de cabina.
 - Dirección General del Territorio Marítimo.
 - Comando de Fuerzas Especiales.
 - Museo Marítimo Nacional.
 - Escuela de Incendio y CRA de la Academia Politécnica Naval.
 - Capitanía de Puerto Valparaíso.

RESUMEN SEMANAS:

S E M A N A S	Módulo Único	Actividades Profesionales	Total
Total semanas efectivas de clases	07	00	07
Total semanas de exámenes	00	00	00
Total semanas de Act. Militares e imprevistos	00	00	00
Total semanas de vacaciones	00	00	00
Embarco	00	03	03
Visitas Profesionales	00	01	01
Duración del curso (semanas por período)	07	04	11

2.- **ESTABLÉCESE** que,

- a) Cuando por necesidades institucionales sea necesario constituir cursos paralelos de acuerdo al número de alumnos que deban cursar, las horas de clases correspondientes se multiplicarán por el número de cursos establecidos, previa autorización de la Dirección de Educación de la Armada, en el Plan Anual de Actividades.
- b) La Escuela Naval “Arturo Prat” es responsable de formular oportunamente en el proceso regular de planificación presupuestaria, los recursos docentes y asociados que demande la ejecución del presente Plan de Estudio, conforme a las modificaciones efectuadas respecto al Plan de estudio que se deroga.
- c) La Escuela Naval “Arturo Prat” deberá elevar Malla Curricular y Programas de asignatura para la aprobación del Sr. Director de Educación.
- d) La Segunda Etapa del curso, Instrucción Naval Práctica, tendrá una extensión máxima de 7 semanas, entre los meses de octubre y noviembre, de acuerdo a lo normado por la Directiva D.G.P.A. 008/I.
- e) La determinación del orden de antigüedad (Directiva D.G.P.A. 008/I) se fijará en cada Escalafón, de acuerdo al puntaje ponderado que se obtengan en las siguientes etapas:
 - Primera Etapa: Curso de Adoctrinamiento para Aspirantes Oficiales de los Servicios, ponderación 85%.
 - Segunda Etapa: Instrucción Naval Práctica, ponderación 15%.

- 3.- **DERÓGUESE**, a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Plan de Estudio, la Resolución D.E.A. Ord.: N° 3752/12/11530 del 21 abril 2016.
- 4.- El presente Plan de Estudio tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.
- 5.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.




GONZALO MALDONADO VALDÉS
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución:

- 1.- D.E.N. "A.P."
2.- D.E.A. Div.12 "Des. Curricular". **Archivo**